

05/05/17

D-53

D-74 Autorización

No. De Oficio. OP/024/2017.

Ayotlán, Jal., a 08 de Febrero de 2017.

L.I. Alberto Flores Lara.

Encargado de Hacienda Municipal
P R E S E N T E:

El que suscribe **C. Luis Andrade Hernández**, Director de Desarrollo Urbano y Obras Públicas. Se dirige a sus finas atenciones para enviarle un afectuoso saludo ocasión que hago propicia para hacer entrega del expediente técnico de la obra; **Ramo 33.- Construcción de banquetas de concreto hidráulico, en parte de bodega demolida, en calle Revolución, en Ayotlán.** Los documentos que se entregan son los siguientes;

- ✓ Presupuesto.
- ✓ Plano.
- ✓ Acta de inicio.
- ✓ Acuerdo de ejecución.



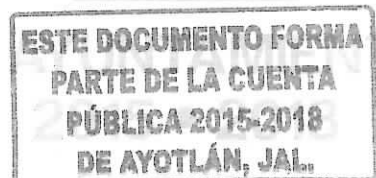
Sin otro particular de momento y esperando esta información le sea de mucha utilidad, me despido de usted **cordialmente**.

Atentamente:

C. Luis Andrade Hernández

Director de Obras Públicas.

c.c.p archivo.





H. AYUNTAMIENTO DE AYOTLAN, JAL 2015-2018

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

FECHA ELAB: ENERO DE 2017

OBRA: CONSTRUCCION DE BANQUETAS DE CONCRETO HIDRAULICO, EN PARTE DE BODEGA DEMOLIDA, EN CALLE REVOLUCION, EN

UBICACIÓN:

LOCALIDAD:

CALLE REVOLUCION

AYOTLAN, JALISCO.

ESTE DOCUMENTO FORMA
PARTE DE LA CUENTA
PÚBLICA 2015-2018
DE AYOTLÁN, JAL.

PRESUPUESTO DE OBRA

No HOJA: 1 DE 1

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
BANQUETAS EN PARTE DE BODEGA DEMOLIDA					
1	TRAZO Y NIVELACION DEL TERRENO EN AREA DE BANQUETAS CON APARATOS, INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCION	M2	25.67	\$ 7.25	\$ 186.11
2	EXCAVACION DE CAJA EN AREA DE BANQUETAS POR MEDIOS MECANICOS, DE 0.00 A 1.00 MTS, DE 0.35 MTS DE ESPESOR PROMEDIO (INCLUYE CARGA Y RETIRO DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACION)	M3	8.98	\$ 92.01	\$ 826.25
3	SUMINISTRO DE MATERIAL DE BASE PARA LA FORMACION DE BANQUETAS HECHAS A MANO, CON UN ESPESOR DE 0.25 MTS, COMPACTACION CON PIZON Y BAILARINA	M3	6.42	\$ 390.89	\$ 2,509.51
4	FABRICACION Y APLICACIÓN DE CONCRETO P/BANQUETA CON ESPESOR DE 10CM (CIMBRADO, COLADO, VIBRADO Y TERMINADO DE LA SUPERFICIE) CON UNA RESISTENCIA DE F'c= 200 KG/CM2	M2	25.67	\$ 253.37	\$ 6,504.01
5	LIMPIEZA GENERAL DE LA OBRA POR M2 DE CONSTRUCCION, EN AREA DE BANQUETAS, INCLUYE ACARREOS DE ESCOMBROS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	M2	25.67	\$ 6.78	\$ 174.04
SUMA DE ESTA HOJA					\$ 10,199.91
TOTAL DE LA OBRA					\$ 10,199.91

(DIEZ MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE PESOS 91/100 M.N.)

C. GABRIEL VASQUEZ ANDRADE
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. LUIS ANDRADE HERNANDEZ
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS



ACUERDO DE EJECUCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA.
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS.
Ramo 33.

AYOTLÁN, JAL A 31 DE ENERO DE 2017.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

I.- Entre las facultades y obligaciones del C. Presidente Municipal de Ayotlán, Jal. Señaladas por la Ley Orgánica Municipal del Estado de Jalisco, se prevén diseñar y ejecutar o adjudicar, controlar y vigilar la conservación, mantenimiento y modernización de las vías e infraestructura pública del Municipio.

II.- Con fundamento en el cap. IV. Artículo 39, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Jalisco, son obligaciones y facultades de los Ayuntamientos. Promover las acciones a fin de ejecutar las obras de infraestructura y equipamiento urbano, necesarias para el funcionamiento eficiente de los centros de población.

III.- El numeral 71 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, prevé que el ente público, debe emitir el Acuerdo respectivo, para la ejecución de la obra pública por administración directa.

IV.- El artículo 74 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, enuncia que la obra pública por administración directa debe entregar la información que se requiera a la Secretaria de la Función Pública.

V.- Que resulta necesario la emisión del presente acuerdo administrativo, el cual tiene contenidos: la descripción, presupuesto y programas de ejecución y suministro.

VI.- Se realizarán los trabajos descritos en el punto primero del acuerdo, previa validación presupuestal que otorgue la Secretaria de Planeación Administración y Finanzas mediante anexo técnico.

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Se cuenta con Validación Presupuestal según convenio de colaboración y ejecución de obra pública.

En merito de los fundamentos y motivos expuestos en los párrafos que anteceden, tengo el bien de emitir el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- Se faculta a la Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas Para que ejecute por administración directa los trabajos de **Ramo 33.- Construcción de banquetas de concreto hidráulico, en parte de bodega demolida, en calle Revolución, en Ayotlán.**

Por lo que para la ejecución de cada una de estas obras se cuenta con:

I.- La capacidad técnica y los elementos necesarios para la realización de las obras señaladas.



H. AYUNTAMIENTO
2015 • 2018

II.- La descripción, presupuesto y programas de ejecución y suministro, así como todos los datos relativos a la autorización del gasto de inversión, los cuales se encuentran anexos al presente, formando parte integrante del presente acuerdo.

SEGUNDO- Se establece un importe total autorizado para la ejecución de acciones de \$ **10,199.91** (Diez mil ciento noventa y nueve pesos **91/100 M.N.**) el detalle o desglose del presupuesto se anexa a la presente.

TERCERO.- La obra o acciones por administración deberán ejecutarse dentro del calendario autorizado anexo.

CUARTO.- En caso de existir modificaciones al importe autorizado, deberá formularse una **CEDULA DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL** a la orden de trabajo y deberá anexarse al presente documento y expediente. Las modificaciones al programa de trabajo deberán presentarse por parte de la Dirección General Administrativa. Los Nuevos programas de ejecución y documentos relativos a su autorización o prórrogas, deberán anexarse al mismo.

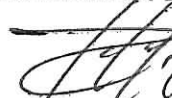
QUINTO.- La Tesorería Municipal, cubrirá el costo de los trabajos de las obras previamente citadas, en base a memorias, hasta agotar el presupuesto precisado en el punto segundo del presente acuerdo.

TRANSITORIO

UNICO.- Remítase el presente acuerdo en los términos previstos por el artículo 38, Fracción II de la Ley Orgánica Municipal de Obras Públicas del Estado de Jalisco para los efectos correspondientes de acuerdo a sus respectivas atribuciones.

Así lo acordó el ciudadano Presidente Municipal y Director de desarrollo Urbano y Obra Pública, quien es parte del presente acuerdo.

ATENTAMENTE.



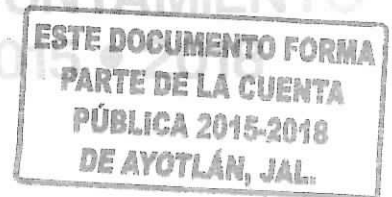
C. Gabriel Vásquez Andrade

PRESIDENTE MUNICIPAL DE AYOTLÁN, JAL.



C. Luis Andrade Hernández

DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS





GOBIERNO MUNICIPAL
2015 • 2018

MUNICIPIO DE AYOTLÁN

Acta de Inicio de obra.

Nombre del Proyecto: FAISM (R-33).- Construcción de banquetas de concreto hidráulico, en parte de bodega demolida, en calle Revolución, en Ayotlán.

En Ayotlán, el día 31 del mes de Enero del 2017, se iniciaron los trabajos correspondientes a esta obra, con un importe autorizado \$ 10,199.91 (Diez mil ciento noventa y nueve pesos 91/100 m.n.) Que será realizada y terminada en el ejercicio 2017.

La obra se lleva a cabo mediante **administración Directa.**

El responsable y Supervisor de la Obra es el Director de obras Públicas.

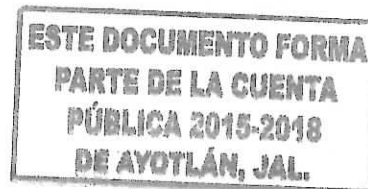
Se firma la presente a los 31 días del mes de Enero del 2017



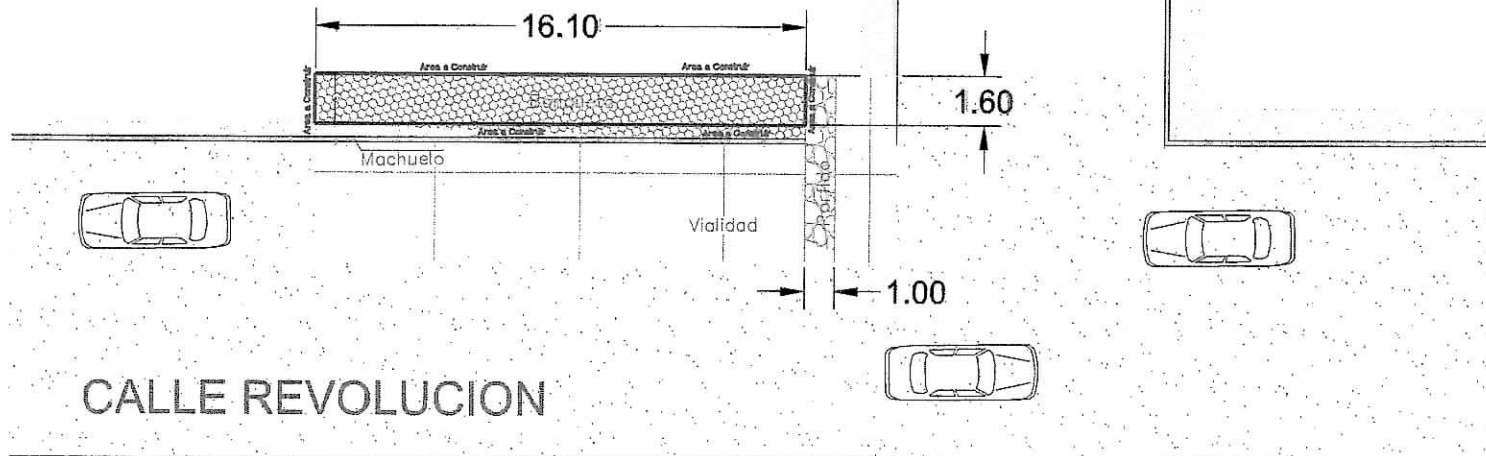
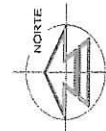
C. Luis Andrade Hernández
Director de Obras Públicas.



C. Gabriel Vásquez Andrade
Presidente Municipal.



PROYECTO: CONSTRUCCION DE BANQUETAS
 CALLE REVOLUCION, AYOTLAN, JALISCO.



CALLE REVOLUCION

CALLE HIDALGO

MICRO LOCALIZACION



AYOTLAN, JAL.

ESTE DOCUMENTO FORMA
 PARTE DE LA CUENTA
 PÚBLICA 2015-2018
 DE AYOTLÁN, JAL.

FONDO DE INFRAESTRUCTURA
 SOCIAL MUNICIPAL
PROCESADO
 RAMO 33
 ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO AJERO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO
 QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINESES POLÍTICOS A LOS
 ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA

 GOBIERNO MUNICIPAL DE AYOTLAN, JAL. 2015 - 2018	
CONSTRUCCION DE BANQUETAS DE CONCRETO HIDRAULICO, EN PARTE DE ECDEGA DEMOLIDA, EN CALLE REVOLUCION, EN AYOTLAN, JAL.	P-1
MACROLOCALIZACION	
	
SUPERFICIE A CONSTRUIR	
SUP. 104.85 M2	
PROYECTO CONSTRUCCION DE BANQUETAS DE CONCRETO HIDRAULICO, EN PARTE DE ECDEGA DEMOLIDA, EN CALLE REVOLUCION, EN AYOTLAN, JAL.	
UBICACION: CALLE REVOLUCION, AYOTLAN, JAL.	
CONTENIDO PLANTA DE PARTE DE ECDEGA DEMOLIDA A RAVIMENTAR Y CROQUIS DE MICROLOCALIZACION.	
PRESIDENTE MUNICIPAL C. GABRIEL VASQUEZ ANDRADE	
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS C. LUIS ANGRADA HERNANDEZ	
DATOS GENERALES	
 ESCALA VARIABLE	PLANO:
FECHA:	1:1
ENERO DE 2017	
Vo. Bo. DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	